

## AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

### *ANUNCIO de 2 de diciembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por esta Alcaldía, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2003, dictada a propuesta del Tribunal Calificador del concurso público de méritos convocado por este Ayuntamiento, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Grupo D de este Ayuntamiento, para ocupar una plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, Doña Guadalupe Pastor Sierra.

Orellana la Vieja, a 2 de diciembre de 2003. El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

---

### *ANUNCIO de 2 de diciembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por esta Alcaldía, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2003, dictada a propuesta del Tribunal Calificador del concurso público de méritos convocado por este Ayuntamiento, ha sido nombrado funcionario de carrera del Grupo B de este Ayuntamiento, para ocupar una plaza de Arquitecto Técnico (Encargado de Obras) del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, Don Agustín Afán Ruiz.

Orellana la Vieja, a 2 de diciembre de 2003. El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

### *EDICTO de 10 de noviembre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización.*

Habiendo sido aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre del 2003, el Proyecto de urbanización de terrenos situados en la Travesía de la Calle Luis Chamizo, promovido por Construcciones Flores y Flores Jaén, S.L. se somete a información pública, para que, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, todos los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Obando, a 10 de noviembre de 2003. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 2003, sobre aprobación de la modificación puntual nº 43 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 142, de 4 de diciembre de 2003, la Resolución de 29 de octubre del mismo año de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 43 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena.

Como consecuencia de la referida modificación puntual nº 43 es necesario modificar también los documentos de desarrollo del Programa de Ejecución de los polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5.A: "Plaza de la Estación": Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

La aprobación de la modificación inicial del Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización se ha acordado por Resolución de esta Alcaldía dictada en el día de hoy, cuya parte dispositiva establece lo siguiente: "Aprobar inicialmente la modificación de los documentos de desarrollo del Programa de Ejecución de los Polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5.A: "Plaza de la Estación": Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, conforme a la documentación elaborado por el Arquitecto Municipal Don Pedro de Jorge Crespo; condicionar la efectividad y vigencia de las modificaciones precitadas a la aprobación de la modificación del convenio urbanístico suscrito el día 6 de mayo de 2003 con la entidad mercantil Ramos y Solomando, S.L.; someter a información pública los referidos instrumentos urbanísticos por término de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 5 de diciembre de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

### *EDICTO de 5 de diciembre de 2003, sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias.*

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en Sesión celebrada con carácter Extraordinario y Urgente el día 4 de diciembre de 2003, aprobó